

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de termómetros químicos de alcohol con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/21, 24 y 29/32 obra la solicitud respecto a la necesidad planteada en el visto, los antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 22 y los informes del requirente de fs. 22/23 donde se desprende la oferta de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y administrativa y resulta ser equitativa a valores de mercado, (conf fs. 17).

Que a fs. 25/26 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 28 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de termómetros químicos de alcohol con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, con la firma

“QUIMICA CORDOBA S.A.” por la suma total de pesos diecisiete mil setecientos sesenta y seis con cincuenta centavos (\$ 17.766,50.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 17.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV